



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1615-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de mayo de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3315-2024-UNHEVAL, del 02.SET.2024, se resolvió, entre otros, transferir a la EP de Ciencias Administrativas la plaza vacante de Docente Principal a tiempo completo (código AIRHSP 000843), de la EP de Turismo y Hotelería, para el proceso de promoción docente; y con el numeral 2° se dispuso que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, luego de generarse la plaza vacante de Docente Asociado, apruebe su transferencia para la EP de Turismo y Hotelería;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4865-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se resolvió promover, a partir del 01 de enero de 2025, en la categoría de Docente Principal a Tiempo Completo (código AIRHSP 000843), al docente ordinario EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY, de la EP de Ciencias Administrativas;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y posteriormente se han formalizado su reordenamiento a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, siendo la última la Resolución N° 038-2025-UNHEVAL-URH/J, del 27.MAR.2025, que aprobó el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; y de acuerdo a los anexos que forman parte de la Resolución N° 038-2025-UNHEVAL-URH/J, se advierte que la plaza de Docente Asociado a dedicación exclusiva dejada por el docente ordinario EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY, es del código AIRHSP 000065, tal como también se puede advertir en el Reporte AIRHSP, adjunto al expediente;

Que, en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 30.ABR.2025, teniendo en consideración lo resuelto en el numeral 2° de la Resolución Consejo Universitario N° 4865-2024-UNHEVAL, y advirtiendo que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo no ha emitido la resolución de transferencia de la plaza vacante de Docente Asociado a dedicación exclusiva, dejada por el docente ordinario que ha sido promovido a la categoría de Docente Principal a tiempo completo; asimismo, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en la sesión anterior de que las plazas vacantes de asociado serán destinadas prioritariamente para la promoción de docentes ordinarios, y habiendo tomado conocimiento de que en las EP de Ciencias Administrativas y de Turismo y Hotelería no existe docentes ordinarios para ser promovidos como Asociado en el presente año, tal como se evidencia de las resoluciones de nombramiento de cada docente; y ante el informe del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, presente en la sesión, de que la plaza vacante de Asociado, de código AIRHSP 000065, dejada por el docente que fue promovido, aún sigue asignada a la EP de Ciencias Administrativas, tal como se precisa en el CAP-P de la UNHEVAL y en el AIRHSP; y habiendo tomado conocimiento que en la EP de Medicina Veterinaria hay docentes ordinarios auxiliares para ser promovidos, y ante el pedido del señor rector de transferir la plaza vacante de Asociado, de código AIRHSP 000065, a la EP de Medicina Veterinaria; y sin observación alguna, el pleno acordó, por unanimidad:

- Dejar sin efecto el numeral 2° de la Resolución Consejo Universitario N° 4865-2024-UNHEVAL, de fecha 02.SET.2024;
- Transferir a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la siguiente plaza vacante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas; con la finalidad de que sea sometida a proceso de evaluación para promoción docente en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conforme al siguiente detalle:

CODIGO REGISTRO	ESTADO	DES CARGO ESTRUCTURAL	JORNADA LABORAL	O./U.O
000065	V	Docentes Universitarios	ASDE	Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo/Escuela Profesional de Ciencias Administrativas

- Remitir todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda a realizar el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL de la UNHEVAL y demás acciones que correspondan;

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1615-2025-UNHEVAL

-02-

Que el rector, con el Memorando N° 000255-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **DEJAR SIN EFECTO** el numeral 2° de la Resolución Consejo Universitario N° 4865-2024-UNHEVAL, de fecha 02.SET.2024; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **TRANSFERIR** a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la siguiente plaza vacante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas; con la finalidad de que sea sometida a proceso de evaluación para promoción docente en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conforme al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CODIGO REGISTRO	ESTADO	DES CARGO ESTRUCTURAL	JORNADA LABORAL	O./U.O
000065	V	Docentes Universitarios	ASDE	Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo/Escuela Profesional de Ciencias Administrativas
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda a realizar el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL de la UNHEVAL y demás acciones que correspondan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y3 TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI-Transparencia
DFMVZ-Dpto. Acad.-EPMV
DFCAyT-Dpto. Acad.
EPTyH-OCI-OAJ
DIGA-DaYSA-OPyP
UFPres-URH-UFR.
UFEyC-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y3 Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL